

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - T° 198 - N° 18206

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Oficialización de las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia

Res. SC N° 1468/20

Exp. 3005-458-2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 del Acuerdo 2728 Reglamento para la confección de listas y designaciones de oficio de Profesionales Auxiliares de la Justicia -Acuerdo 3229-, los organismos de contralor de la Provincia han elevado a este Tribunal las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia inscriptos para actuar durante el período 2021 como así también los cronogramas anuales de sorteo (conf. artículo 8° de la Ley 3629) para su respectiva oficialización.

Que en atención a las medidas dispuestas por este Tribunal ante la declaración de pandemia por el COVID 19 -mediante las cuales se promovió el uso de tecnologías de la información y comunicación preservando la integridad y salud de los operadores de justicia y público en general- las que en igual sentido han adoptado los Colegios y Consejos Profesionales provinciales y la necesidad de incorporar peritos de lista, por Resolución de Corte N° 962/20 se dispuso prorrogar por única vez y de manera excepcional la vigencia de las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia (oficializadas por Res. de Corte N° 3673 del 26 de diciembre de 2019) para el período correspondiente al año 2021, sin perjuicio de haberse realizado también las inscripciones de nuevos aspirantes a integrar dichas listas.

Que, compulsada la base de datos del módulo centralizado del sistema "Ulpiano", no se han verificado inscriptos pasibles de las sanciones previstas por el artículo 38 del Acuerdo citado.

Que si corresponde excluir de la lista a los profesionales que han sido sancionados en el marco de los artículos 35, 36 y 37 del Acuerdo 2728.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Oficializar las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia a que se refiere el art. 14 del Acuerdo 2728 (texto según Anexo I del Ac. 3229), las que tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente de su recepción y hasta que esta Suprema Corte de Justicia proceda a oficializar las nuevas (art. 18 del citado decisorio).

2º) Excluir de las listas pertinentes -por el tiempo de vigencia de la sanción que en cada caso corresponda- a los profesionales mencionados en el Anexo I (conf. artículos 35, 36 y 37 Ac. cit).

3º) Aprobar los cronogramas anuales de sorteos remitidos por los organismos de contralor que conforman el Anexo II de la presente,

4º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lazzari, Daniel Fernando Soria. Ante Mí: **Matías José Alvarez.**

ANEXO/S

Listas - Anexo [e9bcfa5a0c36b553de2678796d5bb45b8eb71a5ae8aff2e14b7463509844f8fa](#)

[Ver](#)

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
